ALCALDÍA DE
ARMENIA

CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PÚBLICA

Armenia Quindío, septiembre de 2026

Señora

VALERIA BERNAL DUQUE
Edificio Hebron Calle 19N # 18-23
310-3895210
Armenia, Quindío

Asunto: Invitación Pública

La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4), literal h) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se permite invitarla a presentar oferta para participar en el proceso de contratación Directa para el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales, cuyo objeto es:

PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA PRODUCCIÓN DE CONTENIDOS GRÁFICOS Y AUDIOVISUALES EN ACTIVIDADES Y EVENTOS RELACIONADAS CON EL FORTALECIMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL MUNICIPIO, LA EXALTACIÓN DE LAS TRADICIONES Y EL DESARROLLO DE LAS CONVOCATORIAS DE CONCERTACIÓN Y ESTÍMULOS, EN ARAS DE PROMOVER MÁS OPORTUNIDADES PARA EL ARTE Y LA CULTURA EN ARMENIA.

La oferta deberá sujetarse a los siguientes parámetros:

VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato asciende en la suma de **OCHO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE ($8.100.000),**

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será de 3 meses, contados a partir de la fecha de inicio transaccional establecida en el aplicativo SECOP II y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2026).

LUGAR Y RECIBO DE PROPUESTAS: Antigua Estación del Ferrocarril Piso 2 (CRA 19a entre calles 26 y 29). Oficina Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

FORMA DE PAGO: La Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, cancelará el valor del futuro contrato mediante tres (03) pagos mensuales vencidos, cada uno por valor de **DOS MILLONES SETESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($2.700.000),** incluido IVA, impuestos o descuentos, previa presentación a satisfacción del informe de actividades ejecutadas durante cada mes de prestación de servicios o periodo prestado, en el que debe de constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la Ley

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PÚBLICA

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Brindar apoyo en la producción, registro y documentación audiovisual y fotográfica de las actividades, eventos e iniciativas institucionales de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia – Corpocultura, relacionadas con el fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio, la exaltación de las tradiciones y el desarrollo de las convocatorias de concertación y estímulos, de acuerdo con las necesidades de promoción y difusión de la entidad.
2. Brindar apoyo a la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia en la elaboración de piezas gráficas y productos para la promoción y difusión de las actividades y eventos institucionales, relacionados con el fortalecimiento del patrimonio cultural del municipio, la exaltación de las tradiciones y el desarrollo de las convocatorias de concertación y estímulos, fortaleciendo la visibilidad de la oferta cultural.
3. Apoyar mediante la participación en las mesas técnicas de planeación del equipo de comunicaciones y dar cumplimiento al cronograma de cubrimientos asignado, asegurando la presencia institucional en las diferentes comunas y corregimiento del municipio.
4. Apoyar en la organización, clasificación y cargue de los contenidos fotográficos y audiovisuales producidos en los repositorios digitales institucionales, asegurando la preservación de la memoria digital de la entidad.
5. Brindar apoyo en la administración y actualización de la página web institucional mediante la publicación y organización de contenidos relacionados con actividades, eventos, convocatorias y oferta cultural.

OBLIGACIONES GENERALES:

GENERALES:

1.Cumplir con el objeto del contrato con autonomía y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral del CONTRATISTA con la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia.

2. El contratista para efectos de la ejecución del contrato deberá de contar con los elementos o equipos necesarios para cumplir a cabalidad el objeto del negocio jurídico y con ello satisfacer la necesidad que dio origen al contrato.

3. El contratista se obliga a guardar absoluta reserva en relación con toda la información que maneje con ocasión de las actividades propias del proceso al cual preste sus servicios y de la entidad en general que le sea dado a conocer con ocasión del presente contrato.

4. Conocer e implementar los procesos que le sean aplicables al Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG.

5. Cumplir oportunamente con los aportes al sistema general de seguridad social de conformidad con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 41 inciso 2 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas concordantes.

6. Cumplir con las obligaciones del Sistema General de Riesgos Laborales establecidas en el Artículo 16 del Decreto 0723 de 2013.

7. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del presente contrato.

8. Apoyar todas aquellas acciones tendientes a conservar el MEDIO AMBIENTE tales como la disposición de las basuras, ahorro de papel, entre otras.

9. Asistir a las jornadas de inducción y reinducción adelantas por CORPOCULTURA, para el correcto cumplimiento del objeto contractual.

10. Asistir a las capacitaciones que se adelanten por parte de CORPOCULTURA.

11. Brindar apoyo en el fortalecimiento institucional a través del acompañamiento a las diferentes actividades institucionales que se programen.

12. Atender las observaciones relacionadas con sus actividades, realizadas por el funcionario encargado de ejercer la vigilancia y control del presente contrato

13. Presentar al Supervisor informes mensuales del cumplimento de las actividades objeto del contrato

14. Administrar, conservar y entregar al término del contrato todos los archivos documentales producidos en desarrollo del objeto contractual y el Formato Único de Inventario Documental, en aplicación de la Ley 594 de 2000 (Ley General de Archivo), y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso) de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento del objeto contractual, así como realizar en medio magnético, y entregar una copia de seguridad de los documentos generados durante la ejecución del contrato

15. El contratista al terminar el contrato deberá devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventario y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

16. Revisar y asegurarse de cuidar y dejar los espacios utilizados ordenados y limpios.

17. Denunciar en caso de hurto o perdida, proveniente del uso normal de materiales, equipos, elementos y en general de cualquier bien que la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia, le haya suministrado al contratista para el desarrollo del objeto contractual, este deberá reportar dicho siniestro con copia a el supervisor, aportando un informe de lo sucedido y la correspondiente denuncia ante la autoridad competente.

18. Informar sobre los actos o conductas irregulares o ilícitas de los cuales tenga conocimiento, que sean realizados por cualquier persona relacionada con los proyectos y las actividades a cargo de la entidad.

19. Portar el chaleco con la imagen Institucional de la Corporación de Cultura y Turismo de Armenia y coordinar con el área de comunicaciones de la entidad la estrategia de difusión y promoción de las actividades

20. Presentar informes detallados de las actividades realizadas incluyendo un CD con toda la información generada durante el desarrollo de las mismas y acompañada de las respectivas evidencias. Además, realizar el pago correspondiente a la seguridad social con un Ingreso Base de Cotización (IBC) equivalente al 40% del valor mensual del contrato al supervisor designado para el respectivo pago de honorarios

DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA.

El contratista debe presentar los documentos habilitantes que demuestran que puede contratar con la persona y que no tiene inhabilidades que le impidan la ejecución del contrato, estos requisitos son:

ALCALDÍA DE
ARMENIA

CORPORACIÓN
DE CULTURA
Y TURISMO
DE ARMENIA

CORPORACIÓN DE CULTURA Y TURISMO DE ARMENIA
INVITACIÓN PÚBLICA

- Registro de usuario en SECOP II
- Propuesta económica de servicios.
- Hoja de Vida de la Función Pública para persona natural debidamente actualizada y validada en el SIGEP II.
- Publicación y divulgación proactiva de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés en formato PDF realizado en el *"Aplicativo para la Integridad Pública"* Ley 2013 de 2019.
- Copia de cédula de ciudadanía.
- Copia de libreta militar (Cuando aplique).
- Certificado de estudios y experiencia (Idoneidad).
- Examen médico ocupacional con vigencia no mayor a tres (03) años.
- Certificación de afiliación a Seguridad Social y Parafiscales. (Cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003 persona natural).
- Certificado de antecedentes (Fiscales, disciplinarios, judiciales, Certificado de Medidas correctivas, Certificado de deudores morosos del estado, Inhabilidades por delitos sexuales y REDAM).
- Copia del RUT actualizado.
- Declaración relacionada con inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones para celebrar contratos.
- Autorización descuento de estampillas.

Para el presente proceso de contratación directa, de conformidad con el objeto del contrato a desarrollar, el futuro contratista deberá acreditar con los documentos señalados por lo menos las siguientes condiciones:

Idoneidad: El futuro contratista deberá acreditar título de técnico en Publicidad y/o Diseño Gráfico y/o Comunicación Visual y/o carreras afines; o en su defecto, la aprobación de mínimo cuatro (4) semestres académicos de un programa profesional universitario en Publicidad, Diseño Gráfico o carreras afines.

Experiencia: El futuro contratista deberá acreditar experiencia laboral relacionada con el objeto del contrato, igual o superior a doce (12) meses.

Tales condiciones serán verificadas por la entidad al momento de analizar la oferta y podrán ser solicitadas aclaraciones a los documentos no presentados o la presentación de documentos no incluidos en la oferta. En caso de no cumplir con las condiciones señaladas en la presente invitación la oferta será rechazada.

Atentamente,

ERICA FERNANDA FALLA GARCIA
Directora
Corporación de Cultura y Turismo de Armenia

Elaboró: Luisa Fernanda Herrera Lopez – Abogada Contratista - Gestión Jurídica
Revisó: Jhon Fredy Muñoz Ramirez – Abogado Contratista- Corpocultura
Revisó: Erika Johanna Restrepo Betancourth- Abogada Contratista - Gestión Jurídica